



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1855-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, trece de diciembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: **EJECUTAR** la Resolución Corrida N.º 002516-2023-P-CE-PJ, de fecha 06 de diciembre de 2023, que resuelve AUTORIZAR la participación de los jueces y juezas del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, en la actividad académica "Programa de inducción en Extinción de Dominio", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el 14 y 15 de diciembre del año en curso, de 08:00 a 18:00 horas; concediéndoles licencia con goce de haber por las referidas fechas.

VISTOS:

El Resolución Corrida N.º 002198-2023-P-CE-PJ, de fecha 08 de noviembre de 2023; Oficio N.º 000449-2023-CN-SNEED-PJ, de fecha 05 de diciembre de 2023; Resolución Corrida N.º 002516-2023-P-CE-PJ, de fecha 06 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. – En principio, el artículo 143º de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Ahora bien, mediante Resolución Corrida N.º 002198-2023-P-CE-PJ, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Presidencia del Poder Judicial, autoriza la realización de la actividad académica denominada "Curso Especializado en Extinción de Dominio", la misma que se desarrollará los días 14 y 15 de diciembre de 2023, en el horario de 08:00 a 06:00 de la tarde, en el auditorio del Colegio de Abogados de Lima, bajo la modalidad presencial.

Tercero. – En mérito a ello, mediante Oficio N.º 000449-2023-CN-SNEED-PJ, de fecha 05 de diciembre de 2023, remitido por el señor Manuel Estuardo Luján Túpez, Coordinador Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio – Poder Judicial, solicita a la Presidencia del Poder Judicial, la licencia con goce de haber con fines de capacitación para los magistrados adscritos a los diferentes órganos jurisdiccionales; que, para el caso del distrito judicial de Junín, se detalla a continuación:

- Wiliaman Percy Concha Chávez, Juez Especializado del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huancayo - Junín.



- María Elena Santana Antezana, Jueza Especializada Titular – Juzgado de Investigación Preparatoria de Yauli – La Oroya – Junín.
- July Eliane Baldeón Quispe, Jueza Especializada Titular – Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supra Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Junín.

Cuarto. - Bajo ese contexto, a través de la Resolución Corrida N.º 002516-2023-P-CE-PJ, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Presidencia del Poder Judicial resuelve AUTORIZAR la participación de los jueces y juezas del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, que se mencionan en el Oficio N.º 000449-2023-CN-SNEED-PJ, en la actividad académica "Programa de Inducción en Extinción de Dominio", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el 14 y 15 de diciembre de 2023, de 08:00 a 18:00 horas; concediéndoles licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Quinto. – Sobre el particular, la Ley N.º 29277 – Ley de la Carrera Judicial, prescribe en sus incisos 9 y 10 de su artículo 35º que son derechos de los Jueces la capacitación y especialización permanentes y por ende gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Sexto. - Asimismo, la Resolución Administrativa N.º 423-2019-CE-PJ, de fecha 16 de octubre de 2019, establece en su artículo tercero que, la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditadas; y cuente con la autorización del órgano competente, disponiendo en su artículo cuarto que, la misma sea aplicable a todos los jueces de todas las instancias de este Poder del Estado.

Séptimo. – Por su parte, el párrafo tercero del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere; por lo que, estando a lo antes desarrollado, corresponde a la Presidencia de Corte, ejecutar las disposiciones emanadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, disponiendo las acciones necesarias a efectos de no afectar la continuidad del despacho judicial.

Octavo. - Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, resulta imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución. Bajo ese contexto, resulta necesario emitir el presente acto administrativo encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel.

Noveno. - Conforme a ello, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renunciaciones y otros de los



jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR la Resolución Corrida N.º 002516-2023-P-CE-PJ, de fecha 06 de diciembre de 2023, que resuelve AUTORIZAR la participación de los jueces y juezas del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, en la actividad académica "Programa de inducción en Extinción de Dominio", **que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el 14 y 15 de diciembre del año en curso, de 08:00 a 18:00 horas; concediéndoles licencia con goce de haber por las referidas fechas,** según el detalle siguiente:

- **Wiliaman Percy Concha Chávez**, Juez Especializado del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huancayo - Junín.
- **María Elena Santana Antezana**, Jueza Especializada Titular – Juzgado de Investigación Preparatoria de Yauli – La Oroya – Junín.
- **July Eliane Baldeón Quispe**, Jueza Especializada Titular – Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supra Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Fidel Hugo Palomino León**, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, el **despacho del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 14 y 15 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Rubén Tomas Calizaya Hualpa**, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, el **despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de Yauli – La Oroya de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 14 y 15 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Fidel Hugo Palomino León**, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, el **despacho del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supra Provincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 14 y 15 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que los doctores señalados en los artículos segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución, informen a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1855-2023-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.



ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus órganos de apoyo que, en uso de sus atribuciones y funciones, **coordine la asignación de los viáticos correspondientes a los/as magistrado/as referidos en el artículo primero de la presente Resolución.**

ARTÍCULO OCTAVO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto M. Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN